

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL
QUEVEDO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* de acuerdo a la siguiente información (...)”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución No. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar, a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual, correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-0892-M, de fecha 16 de febrero de 2022, el Mgs. Luis Choez Choez, Director Administrativo del Hospital

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

General Quevedo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación en la Adquisición de Medicamentos Catalogados Grupo 1 para el Hospital General Quevedo; **modificando** Descripción de la contratación, procedimiento de la contratación, cpc reformado, cuatrimestre programado y valor unitario de los ítems, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-FA-2022-0059-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2022-HG-QUE-DTDT concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Dra. Anaracelis Angarita Araujo – Directora Técnica de Diagnóstico y Tratamiento

DISMINUIR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ÍTEM ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BUTILBROMURO DE BROMINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML AMPOLLA X 1 ML	Ben	Catalogo Electrónico	352901094	C1C2	Unidad	3527	32800	387,56										3,00	387,56	
33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PULTEINOLACON MACROGOL EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL	Ben	Catalogo Electrónico	352901094	C1C2	Unidad	350	33000	325,00										3,00	325,00	
33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO INSULINA HUMANA INYECCION INTERFERIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML	Ben	Catalogo Electrónico	352401044	C1C2	Unidad	4050,00	2,6700	33.813,50										3,00	33.813,50	
33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BULEATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG ML X 8	Ben	Catalogo Electrónico	352401043	C1	Unidad	700,00	2,2600	1.582,00										3,00	1.582,00	
33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 800 UI 80 MG JERINGUILLA PRELLENADA X 0,8 ML	Ben	Catalogo Electrónico	352901094	C1C2	Unidad	4109,00	4,8000	39.723,20	33809	Medicamentos para el Hospital General - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 800 UI 80 MG JERINGUILLA PRELLENADA X 0,8 ML	Ben	Catalogo Electrónico	352901094	C1C2	Unidad	2109,00	4,8000	10.123,20	1400,00	

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO FERROSO QUEVEDO SOLIDO ORAL 50 MG QUEVALENTE A HIERRO ELEMENTAL 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	24746,00	10500	3.237,30	538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO FERROSO QUEVEDO SOLIDO ORAL 50 MG QUEVALENTE A HIERRO ELEMENTAL 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	24746,00	10500	3.237,30	2000,00
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO MAS ACTIVO FOLICO SOLIDO ORAL 40 MG MAS 400 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	26000,00	10000	7.540,00	538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO FERROSO QUEVEDO SOLIDO ORAL 50 MG QUEVALENTE A HIERRO ELEMENTAL 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	26000,00	10000	7.540,00	4.559,40
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENTROPROPIETINA LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 3000 UI 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	993,00	7.1205	4.934,51	538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO FERROSO QUEVEDO SOLIDO ORAL 50 MG QUEVALENTE A HIERRO ELEMENTAL 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	993,00	7.1205	2.093,28	2.841,23
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BROMAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 0,25 MG ML AMPOLLA 5 X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	35,00	65200	210,70											210,70	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENTRATO DE ELICERIDO NITROGLICERINA LIQUIDO PARENTERAL 3 MG ML 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	45,00	2.200	99,00											99,00	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESPRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	5900,00	11700	2.550,00	538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESPRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	5900,00	11700	450,00	1.700,00
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CARBENICIL SOLIDO ORAL 6 25 MG N R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	92370,00	10800	7.429,60	538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CARBENICIL SOLIDO ORAL 6 25 MG N R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	92370,00	10800	2.629,60	4.800,00
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENALAPRIL LIQUIDO PARENTERAL 1,25 MG ML AMPOLLA 5 X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	10,00	5.830	441,30											441,30	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TROXAMNA LIQUIDO CUTANEO 0,7 G 100 UI 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	210,00	11.260	2.364,60											2.364,60	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESTRADIOL VALERATO Y NORTESTISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 1 MG Y 50 MG ML AMPOLLA 3 X 1 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	30,00	1.600	78,00											78,00	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESTROBI SEMOSOLIDO VAGINAL 1 MCG 0,05 PORCENTAJE 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	350,00	2.300	3.375,00											3.375,00	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BUTIRFENA LIQUIDO PARENTERAL 10 UI ML AMPOLLA 3 X 1 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	1032,00	1.160	465,12											465,12	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO METHIPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO SOLIDO PARENTERAL 80 MG ML 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	2400,00	1.650	3.974,45											3.974,45	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 100 MCG 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	9000,00	10200	40,00											40,00	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AMOXICILINA Y ACETILCLAVULANICO SOLIDO ORAL 500 MG 5 125 MG 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	25440,00	10790	2.017,66											2.017,66	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ELINDAMICINA SOLIDO ORAL 500 MG 5 R	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	11497,00	11.840	1.609,58											1.609,58	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ELINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG ML AMPOLLA 3 X 4 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	26,00	1.370	46,62											46,62	
538089	Medicamentos	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AMIBICIL LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA 3 X 2 ML	Bien	Catálogo Electrónico	52267417004	C1	Unidad	1150,00	3.360	414,00											414,00	

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 20 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	150,00	0,3800	67,00
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 50 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	497,00	1,5200	1.976,04
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 200 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	78,00	37,2000	2.901,60
2730809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 0,075 AMPOLLA X 3 ML	Infirma cuenta	372,00	0,2900	394,88
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 200 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	233,00	9,9000	2.306,70
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	847,00	1,1700	1.431,99
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	1117,00	0,8000	893,96
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Infirma cuenta	3000,00	5,4500	1.635,00
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	240,00	1,1200	268,80
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	4,00	4,4100	17,74
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	490,00	4,3600	2.136,40
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	1047,00	1,0500	1.099,35
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	22,00	6,2000	134,40
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	220,00	5,3500	1.177,00
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	1050,00	5,3300	5.596,50
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	209,00	3,0600	6.422,94
2530809	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PARENTERAL LIQUIDO 100 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Unidad	425,00	1,6500	701,25
TOTAL SUBSISTENCIA AL PAC					
					31.246,95

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ETC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ETC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1	BUTILES COPOLAMINA DE BIFENILO (BIOFENIL) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260520127	C1	Unidad	500	3,2050	1,602,50												
2	FALLESQUEL MACROGOL EN SOLIDO ORAL GRANULADO	Bien	Catálogo Electrónico	5260540666	C1	Unidad	148	3,5000	518,00												
3	INSULINA HUMANA (INTERMEDIA) PARENTERAL 100 U/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260100453	C1	Unidad	4,000	2,7000	10,800,00												
4	SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260900745	C1	Unidad	700	2,2800	1,596,00												
5	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 5,000 U/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260651314	C1	Unidad	2,000	6,4000	12,800,00												
6	FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 0,90 MG HQUIVALENTE A FERRO (ELEMENTAL)	Bien	Catálogo Electrónico	5260411368	C1	Unidad	60,000	1,0500	2,000,00												
7	SALLES DE HIERRO + BEMG SOLIDO ORAL 60 MG/0,60 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260417118	C1	Unidad	73,990	1,6600	4,359,40												
8	ERITROPORITINA HUMANA LIQUIDO PARENTERAL 5,000 U/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260411229	C1	Unidad	99	8,1200	1,240,08												
9	HEPARINA LIQUIDO PARENTERAL 0,25 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260411277	C1	Unidad	35	3,9500	138,25												
10	INTRA DE ALCTERLO (ACTOBERINA) LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260401803	C1	Unidad	65	2,2000	99,00												
11	SPRONGLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260711334	C1	Unidad	10,000	1,6999	169,990												
12	CAVITERIL SOLIDO ORAL 6,25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260421150	C1	Unidad	60,000	1,0200	1,320,00												
13	ESULORIL LIQUIDO PARENTERAL 1,25 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260421307	C1	Unidad	10	5,9390	65,39												
14	PROLAMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,100 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260902804	C1	Unidad	210	11,26130	2,364,87												
15	ESTRADIOLO VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG + 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260193335	C1	Unidad	130	6,6000	78,00												
16	AVIGNAL 1 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260193339	C1	Unidad	1,000	2,4900	2,490,00												
17	FRITOCINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260114637	C1	Unidad	1,000	1,5800	1,580,00												
18	METILPREFENSILONA METATO LIQUIDO PARENTERAL 1 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260124573	C1	Unidad	1,800	4,1000	7,380,00												
19	EVORFINONA SOLIDA SOLIDO ORAL 1,000 MG/1,000 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260194515	C1	Unidad	3,000	1,0200	60,00												
20	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 500 MG/125 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260050069	C1	Unidad	24,960	1,07990	3,994,30												
21	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 100 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260765109	C1	Unidad	9,884	1,08889	987,46												
22	CLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260765188	C1	Unidad	1,26	1,37550	47,29												
23	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260015057	C1	Unidad	1,150	3,3600	414,00												
24	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260015058	C1	Unidad	1,000	191,860	191,860												
25	AMIKACINA SOLIDO PARENTERAL 250 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260095813	C1	Unidad	1,000	3,3000	3,300,00												
26	SIBIRO ANTIFERDICO POLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL/SOLIDO PARENTERAL	Bien	Catálogo Electrónico	5260905736	C1	Unidad	78	37,2000	2,901,60												
27	BIPYACARINA FERRICA LIQUIDO PARENTERAL 0,75% BIPRENORFINA SOLIDO CUTANEO PARCHES TRANSDERMICOS) 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260317123	C1	Unidad	500	1,25000	1,250,00												
28	PARCHE TRANSDERMICO) 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260907125	C1	Unidad	230	9,9000	2,297,30												
29	TELIFEROL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260367410	C1	Unidad	600	1,17000	88,00												
30	METITAPINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	5260367684	C1	Unidad	1,130	1,03671	408,58												
31	PERFERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260367698	C1	Unidad	500	3,69990	1,709,70												
32	MEMHIRINATO SOLIDO ORAL 50 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260377285	C1	Unidad	2,000	1,01881	37,62												
33	PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO (FRAM) 1,5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260908655	C1	Unidad	14	1,40700	99,70												
34	SALBI FAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260459717	C1	Unidad	300	5,0000	1,500,00												
35	SALBI FAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,1 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260459716	C1	Unidad	300	1,05000	325,00												
36	LIQUIDO OFTALMICO	Bien	Catálogo Electrónico	5260819669	C1	Unidad	32	1,07200	34,30												
37	HEXAMETASONA + DIBROMAMINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1% 0,3% 0,5%	Bien	Catálogo Electrónico	5260839255	C1	Unidad	220	1,33000	1,172,60												
38	HEXAMETASONA + DIBROMAMINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,1% 0,3% 0,5%	Bien	Catálogo Electrónico	5260839256	C1	Unidad	700	3,35000	3,745,00												
39	INGREDIENTES ARTIFICIALES Y AZUCAR PREPARADOS EN TABLETAS SEMISOLIDO	Bien	Catálogo Electrónico	5260839479	C1	Unidad	1,640	4,30000	7,052,00												
40	FLUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	5260858175	C1	Unidad	300	2,90000	880,00												
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			11,746,75		

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: anaracelis.angarita@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Sabina Paola Roque Macias

ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-0892-M

Anexos:

- disponibilidad_530809_0053-signed-signed0776770001645024253.pdf
- disponibilidad_530809-signed0173949001645024254.pdf
- iess-hg-que-fi-2022-0080-m.pdf
- iess-hg-que-fa-2022-0051-m.pdf
- estudio_de_mercado_catalogo_1-signed0380192001645024212.pdf
-
- 11_informe_de_justificaciÓn_necesidad_de_grupo_nro_1-signed[29550][2305843009226126437].pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_medicamentos_catalogados_grupo1(29934).xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_reforma_pac_med_catalogados_grupo1[29933].doc
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_reforma_pac_med_catalogados_grupo1[29933].pdf
- iess-hg-que-da-2022-0892-m.pdf

Copia:

Señora Médico
Anaracelis Antonia Angarita Araujo
**Directora Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital General Quevedo,
Encargada**

Señor Magíster
Darwin Rolando Ponce Altamirano
Jefe de Farmacia

Señora Ingeniera

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0005-R

Quevedo, 16 de febrero de 2022

Jessenia Veronica Calderon Toscano
Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas